

13647 *RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo, se acepta la renuncia de don Ignacio Pinilla Rodríguez como vocal suplente del Tribunal y se nombra en su lugar a don Fernando Hidalgo Abia, funcionario del Cuerpo Superior de Abogados del Estado.

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13648 *ORDEN de 13 de junio de 1990 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín oficial del Estado» de 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para los distintos Centros directivos del Departamento.

1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos

establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

2. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

3. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

ANEXO I

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

Reino Unido-Londres

Puesto de trabajo: Director de OET. Número: 1. Nivel: 30. Localidad: Londres. Grupo: A. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio idiomas inglés y francés (1).

Italia-Milán

Puesto de trabajo: Director de OET. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Milán. Grupo: A. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Requisitos: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio idiomas italiano e inglés (1).

DIRECCIONES PROVINCIALES

Dirección Provincial de Lérida

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Lérida. Grupo: A. Complemento específico: 966.924 pesetas.

(1) Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.